

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: 1987/1

PARRAL, 06 de Mayo de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones
- 2.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que Aprueba convenio para funcionamiento del Jardín y Sala Cuna vía Transferencia de Fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- La Modificación de Contrato, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

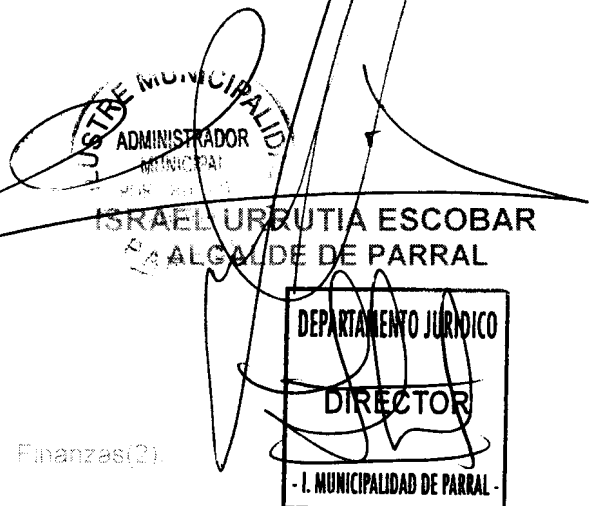
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación de Contrato, de la siguiente persona que se indica, en la cual se modifica el lugar donde cumplirá funciones como Técnico en Atención de Párvulos y el monto de la remuneración mensual imponible, Conforme a lo señalado en la modificación del Contrato, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA	15.697.326-2

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", Aplicación Fondos en Administración.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo Coordinación Salas Cunas Finanzas(2)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Marzo del año 2011, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA**, soltera, cédula de identidad N° 15.697.326-2, nacida el 24.01.1984, domiciliada en calle 1 sur N° 22, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo.

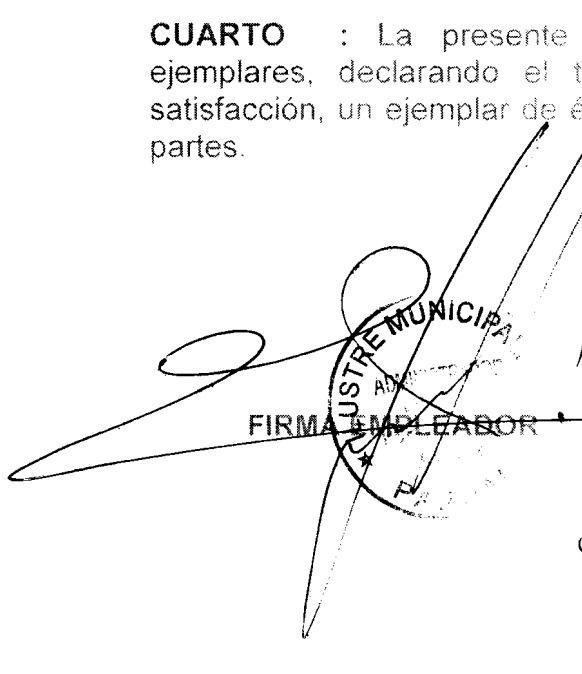
**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de septiembre de 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratada y que posteriormente celebraron una modificación de contrato, con fecha 01.09.2010.

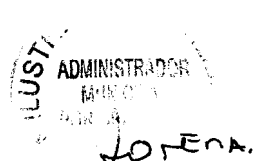
**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:


- En la cláusula Primero, a contar del 01 de marzo de 2011, se modifica el convenio por el cual se regirá. Significando el traslado al establecimiento ubicado en calle delicia sur s/n, sector Los Olivos de la comuna de Parral, cumpliendo la función de Técnico en atención de Párvulos, conforme a convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de fondos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual por el año 2011, asciende a la suma de \$ 283.601-(doscientos ochenta y tres mil seiscientos un pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que este es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
FIRMA EMPLEADOR

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
FIRMA TRABAJADOR

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
asesor juridico